

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2017

En Lima, siendo el día 20 del mes de enero del año dos mil diecisiete, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación El Golf Los Incas Golf Los Incas N° 154, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú, Dr. Ernesto Julio Álvarez Miranda y la Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

1. APROBACION DE DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y DEL MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS Y TRABAJOS DE INVESTIGACION.

Mediante Resolución Rectoral N° 1306-2016-CU-R-USMP, se aprobó el 75-2015-CU-R-USMP DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2015, EL Consejo Universitario aprobó entre otras normas el REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO y EL MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TESIS Y LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION.

Asimismo mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) aprobó el Reglamento de Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académico y títulos profesionales –RENATI.

Por este motivo es necesario adecuarlas normas internas de la USMP.
EL Rector somete a consideración del Consejo Universitario.

Se acordó: **APROBAR LA NUEVA VERSION DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES.**

Se acordó: **APROBAR EL MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TESIS Y LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES.**

2. PROPUESTAS DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, ACERCA DEL PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL AÑO 2017.

Es Misión de la Universidad establecer "Nos dedicamos a la formación de profesionales competitivos con sólidos valores humanísticos, éticos y morales". Para lograr este propósito, la Universidad cuenta con normas, sistemas y procedimientos dirigidos a lograr la mejora continua de la calidad académica.

Es necesario adecuarse a las exigencias de la Ley Universitaria N°30220 y las Condiciones Básicas de Calidad, establecidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) que plantean en la condición cuatro, que la Universidad debe contar

con un Plan Estratégico Institucional de Investigación, adicionalmente, se debe contar con un presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.

Se acordó: **APROBAR EL PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL AÑO 2017 DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES.**

3. PROPUESTA REALIZADA POR LA OFICINA DE ACREDITACIÓN Y CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD, APROBADA POR LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN INTERNACIONAL.

El señor Rector indica que la Misión de la Universidad de San Martín de Porres establece "Nos dedicamos a la formación de profesionales competitivos con sólidos valores humanísticos, éticos y morales".

Para lograr este propósito, la Universidad cuenta con normas, sistemas y procedimientos dirigidos a lograr la mejora continua de la calidad académica. Qué siendo necesario adecuar a las exigencias de la Ley Universitaria N°30220 y las Condiciones Básicas de Calidad, establecidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) que plantean en la condición tres, indicador treinta, que la Universidad debe contar con un plan y presupuesto de mantenimiento institucional actualizado.

Se acordó: **APROBAR EL PLAN Y PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2017 DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES.**

4. RESOLUCIÓN DECANAL N° 0059-17/D-F.CCCTYPS.-USMP, DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2017, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA, DONDE APRUEBAN EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLERES DE CIENCIAS GASTRONÓMICAS, DE LA ESCUELA DE TURISMO Y HOTELERÍA.

Existiendo en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología Talleres de Periodismo en la Escuela de Ciencias de la Comunicación, su Decano solicita la aprobación del **Protocolo de Seguridad del Taller de Revelado**, el cual garantiza a estudiantes y docentes una protección adecuada frente a los peligros que puedan amenazar su salud y seguridad en las actividades que realizan en dichos talleres.

Se acordó: **APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE REVELADO, DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, EL MISMO QUE PROPORCIONA A LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES UNA PROTECCIÓN ADECUADA FRENTE A LOS PELIGROS QUE PUEDAN AMENAZAR SU SALUD Y SEGURIDAD EN LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN EN DICHS TALLERES.**

5. OFICIO 017-2017-OAd-USMP DIRIGIDO AL SEÑOR RECTOR POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN REFERENTE A LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE VACANTES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA - LIMA.

Mediante Resolución Rectoral N° 1306-2016-CU-R-USMP, se aprobó el Cuadro de Vacantes por Especialidad y Modalidad para el Proceso de Admisión 2017-I, propuesto por los Decanos de las Facultades;

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, solicita la ampliación de vacantes para la modalidad de **Complementación Académica de 01 a 30 vacantes**;

Se acuerda: **MODIFICAR, EL CUADRO DE VACANTES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1306-2016-CU-R-USMP PARA LA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, EN LA MODALIDAD DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA DE 01 A 30 VACANTES, PARA EL PROCESO DE ADMISION 2017-I - LIMA.**

6. Oficio N°093-2017-ORH-USMP, del Director General de Administración, elevando la propuesta del Jefe de la Oficina de Admisión, sobre la designación como Jefes al Ing. **CARLOS MANUEL SALVATIERRA STAMP** y a la Lic. **DORIS GARCÍA MEDINA**.

El Jefe de la Oficina de Admisión, mediante Oficio N° 530-2016-OAd-USMP, solicita la designación del Ing. **Carlos Manuel Salvatierra Stamp**, como Jefe de la Unidad de Informática de la Oficina de Admisión y de la Lic. **Doris García Medina**, como Jefa de la Oficina Administrativa de la sede Pueblo Libre, para el ejercicio 2017;

Se acuerda: Designar, a propuesta del Jefe de la Oficina de Admisión, al Ing. **CARLOS MANUEL SALVATIERRA STAMP**, como Jefe de la Unidad de Informática de la Oficina de Admisión y a la Lic. **DORIS GARCÍA MEDINA**, como Jefa de la Oficina Administrativa de la sede Pueblo Libre, de la Universidad de San Martín de Porres, funciones que ejercerán desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

7. OTORGAMIENTO DE AUSPICIOS ACADÉMICOS

Siendo uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos;

- **OFICIO N° 008-2017-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Director Académico de la Clínica Internacional para el desarrollo del CURSO "ENFOQUE MODERNO DE LA ANEMIA", que se realizará el día 10 de febrero de 2017,

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO " ENFOQUE MODERNO DE LA ANEMIA", SOLICITADO POR EL DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CLÍNICA INTERNACIONAL, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2017.**

Se acuerda: **PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO "MANEJO BASICO DEL DOLOR", SOLICITADO POR EL DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CLÍNICA INTERNACIONAL, QUE SE REALIZARÁ LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017.**

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO SEDACION FUERA DE SALA DE OPERACIONES", SOLICITADO POR EL DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CLÍNICA INTERNACIONAL, QUE SE REALIZARÁ LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017.**

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO-TALLER " TRIAJE ESTRUCTURADO EN**

EMERGENCIAS (TEE)", SOLICITADO POR EL DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CLÍNICA INTERNACIONAL, QUE SE REALIZARÁ LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017.

- OFICIO N° 004-2017-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por LA Directora General del Instituto Nacional de Salud del Niño para el desarrollo del CURSO "VIII CURSO TALLER BÁSICO DE MICROCIROLOGÍA EXPERIMENTAL", que se realizará del 30 de enero al 03 de febrero de 2017,

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO "VIII CURSO TALLER BÁSICO DE MICROCIROLOGÍA EXPERIMENTAL", SOLICITADO POR LA DIRECTORA ACADÉMICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA, QUE SE REALIZARÁ DEL 30 DE ENERO AL 03 DE FEBRERO DE 2017.**

8. CRONOGRAMAS ACADÉMICO 2018-1 EXCELENCIA ACADÉMICA Y PRIMERA ALTERNATIVA

- OFICIO N° 020-2017-OAD-USMP DEL JEFE (E) DE LA OFICINA DE ADMISION ELEVANDO LA PROPUESTA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICOS DEL PERIODO 2018-I EXAMEN DE INGRESO POR LA MODALIDAD DE COLEGIO DE EXCELENCIA ACADÉMICA (CEA) Y CONVENIO DE EXCELENCIA (Primera, Según da y Tercera Convocatoria).

Se acordó: **APROBAR EL CRONOGRAMA ACADÉMICO DEL PERIODO 2018-I PARA EL EXAMEN DE INGRESO POR LAS MODALIDADES "COLEGIO DE EXCELENCIA ACADÉMICA"(CEA) Y CONVENIO DE EXCELENCIA (PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA), DE ACUERDO AL CUADRO ADJUNTO AL OFICIO EN REFERENCIA,**

- OFICIO N° 021-2017-OAD-USMP del 18 de enero de 2017 dirigido al señor Rector por el Jefe (e) de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres, enviando la propuesta del Cronograma de Actividades Académicas del Periodo 2018-I, Examen de Ingreso por la Modalidad **Primera Alternativa (Primera y Segunda Convocatoria)**.

Que el Jefe (e) de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres solicita que el Consejo Universitario apruebe el Cronograma Académico del Periodo 2018-I, Examen de Ingreso por las Modalidades **Primera Alternativa (Primera y Segunda Convocatoria)**; cuenta con opinión favorable del Vicerrector Académico.

Se acordó: **APROBAR EL CRONOGRAMA ACADÉMICO DEL PERIODO 2018-I, PARA EL EXAMEN DE INGRESO POR LA MODALIDAD PRIMERA ALTERNATIVA (PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA), DE ACUERDO AL CUADRO ADJUNTO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

9. APROBACION DE NUMERO DE VACANTES DEL CPU PARA LAS SEDES DE LIMA, FILIAL SUR AREQUIPA Y FILIAL NMORTE CHICLAYO.

OFICIO N° 016-2017-CPU-USMP dirigido al señor Rector por el Director del Centro Pre Universitario de la Universidad de San Martín de Porres, enviando la propuesta del el CUADRO DE VACANTES para los CICLO 2017 PA LAS SEDES LIMA, FILIAL NORTE Y FILIAL SUR.

Se acordó: **APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO PARA LOS CICLOS 2017 – SEDE LIMA PROPUESTO POR LOS DECANOS DE LAS FACULTADES ENMCOORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO.**

Se acordó: **APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO PARA LOS CICLOS 2017 – SEDE FILIAL SUR – AREQUIPA, PROPUESTO POR LOS DECANOS DE LAS FACULTADES ENMCOORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO.**

Se acordó: **APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO PARA LOS CICLOS 2017 – SEDE FILIAL NORTE CHICLAYO, PROPUESTO POR LOS DECANOS DE LAS FACULTADES ENMCOORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO.**

10. PROPUESTA REALIZADA POR EL DIRECTOR UNIVERSITARIO DE LA FILIAL SUR, SOBRE EL MANUAL DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LAS CARRERAS CORRESPONDIENTES A LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y EL MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS DE LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA.

*El Director Universitario de la Filial Sur, explica que existiendo en la Filial Sur laboratorios relacionados con los programas de Ciencias de la Salud e Ingeniería, su director universitario solicita la aprobación del **Manual de Seguridad del Laboratorio de Química de las carreras correspondientes a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y el Manual de Bioseguridad de los laboratorios de la carrera de Odontología**, los cuales garantizan a estudiantes y docentes una protección adecuada frente a los peligros que puedan amenazar su salud y seguridad en las actividades que realizan en dichos laboratorios.*

Se acordó: **APROBAR EL MANUAL DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LAS CARRERAS CORRESPONDIENTES A LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y EL MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS DE LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA, LOS MISMOS QUE PROPORCIONAN A LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES UNA PROTECCIÓN ADECUADA FRENTE A LOS PELIGROS QUE PUEDAN AMENAZAR SU SALUD Y SEGURIDAD EN LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN EN DICHS LABORATORIOS.**

11. OFICIO N° 017 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, SOLICITANDO APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS PROGRAMAS DE ASEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE SU DIRECCIÓN.

El señor Decano de la Facultad de Odontología elevó para aprobación del Consejo Universitario la propuesta del rediseño de los Planes de Estudios de la Segunda Especialidad de la Sección de Posgrado de la Facultad, que fueran aprobados por el Consejo de Facultad.

Se acordó: **APROBAR , LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA SECCION DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DECANAL N° 349—2016-D-FO-USMP DE FECHA 06.12.2016, SEGÚN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:**

- Especialidad de Odontopediatría
- Especialidad de Endodoncia
- Especialidad de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar
- Radiología Bucal y Maxilofacial

- Especialidad de Rehabilitación Oral

12. RESOLUCION DECANAL N° 041-17/D-F.CCCTYPS EXPEDIDA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LOS TALLERES DE CIENCIAS GASTRONÓMICAS, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología indica que existiendo Talleres de Ciencias Gastronómicas en la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería es necesario la aprobación del Protocolo de Seguridad el cual garantiza a profesores y estudiantes una protección adecuada, por lo cual solicita al Consejo Universitario su aprobación.

Se acordó: APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LOS TALLERES DE CIENCIAS GASTRONÓMICAS, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA, EL MISMO QUE OPROPORCIONA A LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES UNA PROTECCIÓN ADECUADA FRENTE A LOS PELIGROS QUE PUEDAN AMENAZAR SU SALUD Y SEGURIDAD EN LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN EN DICHS TALLERES"

13. EL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, ELEVANDO LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA MAESTRIA Y DOCTORADO EN EDUCACIÓN 2017-I PARA SU APROBACIÓN.

El señor Director del Instituto para la Calidad de la Educación mediante Resolución Directoral N° 001-2017-CPG-ICVED-USMP los Planes de Estudios de la Maestría y Doctorado en Educación de la Sección de Posgrado del Instituto para la Calidad de la Educación, para el Semestre Académico 2017-I, el mismo que cuenta con opinión favorable del Vicerrector Académico.

Se acordó: APROBAR , EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA Y DOCTORADO EN EDUCACIÓN, DE LA SECCIÓN DE POSGRADO DEL INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I.

14. AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DEL CICLO CERO EN EL CENTRO PRE UNIVERSITARIO.

OFICIO N° 23-2017-OAD-USMP del Jefe (e) de la Oficina de Admisión, referente a la realización del **Ciclo Cero** en el Centro Pre Universitario, para las Diferentes Facultades de la Universidad.

El Jefe € de la Oficina de Admisión comunica que en coordinación con los señores Decanos han determinado la conveniencia de ofrecer a los postulantes que no hayan alcanzado vacantes en las diferentes modalidades de admisión, la opción de cursar el denominado "Ciclo Cero" en el Centro Pre Universitario, cuya aprobación los conduciría a alcanzar una vacante en el semestre académico inmediato posterior.

Se acordó: APROBAR A PROPUESTA DE LOS DECANOS LA CREACIÓN DEL CICLO CERO EN EL CENTRO PRE UNIVERSITARIO, QUE PERMITA ACCEDER A UNA VACANTE EN EL PROCESO INMEDIATAMENTE POSTERIOR, A LOS POSTULANTES QUE NO LO HUBIERAN CONSEGUIDO, EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I.

15. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD.

El señor Rector, propone la designación como Director de la Escuela de Post Grado de la Universidad de San Martín de Porres al DR. MOISES TAMBINI DEL VALLE, quien representa a este estamento, ante todas las Dependencias de la Universidad así como ante las instituciones públicas y privadas.

De conformidad con los artículos 63 y 64 del Reglamento General de la Universidad, el Director de la Escuela de Postgrado es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector.

Luego de breve intercambio de opiniones, el Consejo Universitario acordó: **DESIGNAR COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, AL PROFESOR ORDINARIO PRINCIPAL DR. MOISES TAMBINI DEL VALLE CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 09751464, FUNCIÓN QUE EJERCERÁ DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Asimismo, mediante OFICIO N° 0116-2016-DEPG-USMP dirigido al Director General de Administración, por el Director de la Escuela de Postgrado referido al Cuadro Consolidado de cargos Jefaturales y Directivos de la Escuela para la gestión 2017.

Que, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento General, corresponde al Consejo Universitario autorizar el Cuadro Jefatural y Directivo, a fin de que los docentes contratados puedan percibir la remuneración al cargo que les corresponda;

Se acordó: **APROBAR, EN VIA DE REGULARIZACIÓN, A PROPUESTA DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO, EL CUADRO JEFATURAL Y DIRECTIVO PARA EL EJERCICIO 2017:**


Las funciones asignadas a las Autoridades y Jefes en el mencionado cuadro, se ejercerán a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017 y con dedicación indicada mientras permanezcan en el cargo.

Se autoriza el otorgamiento de la bonificación al cargo a los docentes contratados indicados, a partir del 1° de enero del 2017 y mientras permanezcan en el cargo.
El presente acuerdo puede ser modificado por el Consejo Universitario.

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 12:30 p.m. el señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.



Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL



Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR